

P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

R E S O L U C I O N

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.-

08061133

Montevideo, 27 FEB. 2009

VISTO: estas actuaciones correspondientes a la Licitación Pública Nro. 419/08 convocada por la Unidad Ejecutora 033 "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" para la contratación de una empresa que brinde "Servicios de Ambulancia Especializada desde el interior del país a Montevideo", desde su adjudicación y por el término de 12 (doce) meses.-----

RESULTANDO: I) que por la Resolución Nro. 529 de 17 de junio de 2008 de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas, se convocó al llamado a Licitación Pública Nro. 419/08.-----

II) que en tiempo y forma se realizaron las publicaciones y se cursaron las invitaciones exigidas por el artículo 47 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera "TOCAF 1996" aprobado por el Decreto 194/997 de 10 de junio de 1997.-----

III) que con fecha 15 de julio de 2008 tuvo lugar el Acto de Apertura de Ofertas.-----

IV) que al llamado se presentaron 3 oferentes: SEMCO S.A.; COMECAR S.R.L.; PERSES S.A..-----

CONSIDERANDO: I) que analizada las propuestas la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 11 de setiembre de 2008, se expidió recomendando adjudicar el procedimiento a la firma PERSES S.A..-----

II) que atendiendo al monto de la proyectada adjudicación se confirió vista a los oferentes del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones, presentándose la empresa SEMCO S.A. alegando su

disconformidad con la recomendación de adjudicar PERSES S.A.-----

III) que se comparte el dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicaciones.-----

IV) que el gasto proyectado asciende a la suma de \$ 10:670.000,00 (pesos uruguayos diez millones seiscientos setenta mil con 00/100). Dicha erogación será atendida con cargo a la financiación "Fondo de Terceros, artículo 1ro. del Decreto - Ley 15.675 de 16 de noviembre de 1984" y que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del Ejercicio, acorde a lo dispuesto por el artículo 19 del "TOCAF 1996".-----

V) que el Tribunal de Cuentas intervino preventivamente el gasto.-----

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por las Leyes 15.903 de 10 de noviembre de 1987, 16.170 de 28 de diciembre de 1990, por el Decreto - Ley 15.675 de 16 de noviembre de 1984 y por el "TOCAF 1996".-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1ro.- Adjudicar la Licitación Pública Nro. 419/08 convocada por la "Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas" para la contratación de una empresa que brinde "Servicios de Ambulancia Especializada desde el interior del país a Montevideo", desde su adjudicación y por el término de 12 (doce) meses, acorde al siguiente detalle:-----

a la firma: PERSES S.A

R.U.T.: 210271 050 012

ITEM Nro.

P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DESCRIPCION Servicio de ambulancia especializada desde el Interior del país a Montevideo (urgencia y coordinación)

CANTIDAD ADJUDICADA HASTA 100.00 Kms.

UNIDAD DE ENTREGA Traslados

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO Para traslados de Urgencias Especializados, la unidad estará disponible antes de los 30 minutos de su solicitud.

Para los traslados Especializados Coordinados, la unidad estará disponible entre 1 y 2 horas de realizada la solicitud.-

PRECIO UNITARIO SIN IVA \$ 97,00

IMPUESTOS IVA 10%

PRECIO UNITARIO CON IVA \$ 106,70

ACLARACION DEL OFERENTE Los precios con IVA (10%) incluido

| | |
|------------------------|----------------|
| De 0 Km. a 100Km. | \$ 106.70 p/km |
| De 101 Km. a 200Km. | \$ 94,60 p/km |
| De 201 Km. a 300Km. | \$ 86.90 p/km |
| De 301 Km. en adelante | \$72.60 p/km |

Los traslados especializados (sin y con espera del paciente y retorno del mismo) coordinados y urgentes, tanto desde o hacia el H.C.FF.AA. tendrán el mismo valor que los enunciados precedentemente.

Traslados con incubadoras, honorarios médicos, auxiliar de

enfermería y transporte de un acompañante: sin costo adicional.

El precio ofertado, se refiere a los kilómetros tomados desde que se recoge al paciente hasta el Hospital Central de las Fuerzas Armadas.

PLAZO DE PAGO 10 días hábiles luego de conformada la factura.

AJUSTE Según el Índice de Precio al Consumo, en forma semestral a partir del mes siguiente de la apertura.

PRECIO TOTAL \$ 10:670.000,00

2do.- El monto total de la adjudicación asciende a la suma de \$ 10:670.000,00 (pesos uruguayos diez millones seiscientos setenta mil con 00/100) imputado al Objeto del Gasto 283 "Servicio médicos, sanitarios y sociales".-----

3ro.- Se deja constancia de la disponibilidad del crédito en la financiación "Fondo de Terceros, artículo 1ro. del Decreto - Ley 15.675 de 16 de noviembre de 1984".-----

4to.- Se deja expresa constancia que por las características del recurso se puede tener la certeza de su efectiva financiación dentro del Ejercicio acorde a lo dispuesto por el artículo 19 del "TOCAF 1996".-----

5to.- Comuníquese, publíquese, remítase copia de la presente al Tribunal de Cuentas y pase al Contador Delegado en el Ministerio de Defensa Nacional y a la Dirección Nacional de

P



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Sanidad de las Fuerzas Armadas a sus efectos. Cumplido,
archívese.-----

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the left.

DR. JOSE A. BAYARDI

A handwritten signature in black ink, written in a cursive style, with a long horizontal stroke extending to the left.

DR. TABARE VAZQUEZ
Presidente de la República

Contra.

